

Convención, abril 8 de 2024

Doctor

ANDRÉS LÓPEZ VILLAMIZAR

Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCION

Correo electrónico : jprmconvencion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia : **RADICADO No. 2023-00178**
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Asunto : **PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Demandante : **GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO**
C.C. No. 5.424.731 de Convención

Demandada : **ZORAIDA SOLANO SANTIAGO**
C.C. No. 37.372.025 de Convención

GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.424.731 de Convención**, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito **PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, en acato y según fue ordenado por ese digno Despacho Judicial, como consta en la parte del RESUELVE de la **Sentencia** de fecha **marzo 19 de 2024**, así:

❖ **Artículo SEGUNDO** – Sentencia arriba citada, “práctica de la liquidación (...) y el del crédito, según los términos de los artículos 366 y 446 del C.G.P., respectivamente”.

• **LETRA No. 1 – POR VALOR DE \$ 2.000.000.00.-**

INTERESES DE MORA A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	INTERÉS	Sub-Total	TOTALES
CAPITAL		\$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-
SEPTIEMBRE 2023 (16 días)	3,50%	\$ 37.328.-	
OCTUBRE 2023	3,31%	\$ 66.200.-	
NOVIEMBRE 2023	3,19%	\$ 63.800.-	
DICIEMBRE 2023	3,13%	\$ 62.600.-	
ENERO 2024	2,91%	\$ 58.200.-	

FEBRERO 2024	2,91%	\$	58.200.-	
MARZO 2024	2,77%	\$	55.400.-	
ABRIL 2024 (8 días)	2,75%	\$	14.664.-	
TOTAL INTERESES		\$	416.392.-	\$ 416.392.-

TOTAL LIQUIDACIÓN PRIMERA LETRA (Capital + Intereses) = \$ 2.416.392.-

• **LETRA No. 2 – POR VALOR DE \$ 3.000.000.00.-**

INTERESES DE MORA A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	INTERÉS	Sub-Total	TOTALES
CAPITAL		\$ 3.000.000.-	\$ 3.000.000.-
SEPTIEMBRE 2023 (16 días)	3,50%	\$ 56.000.-	
OCTUBRE 2023	3,31%	\$ 99.300.-	
NOVIEMBRE 2023	3,19%	\$ 95.700.-	
DICIEMBRE 2023	3,13%	\$ 93.900.-	
ENERO 2024	2,91%	\$ 87.300.-	
FEBRERO 2024	2,91%	\$ 87.300.-	
MARZO 2024	2,77%	\$ 83.100.-	
ABRIL 2024 (8 días)	2,75%	\$ 22.000.-	
TOTAL INTERESES		\$ 624.600.-	\$ 624.600.-

TOTAL LIQUIDACIÓN SEGUNDA LETRA (Capital + Intereses) = \$ 3.624.600.-

• **LETRA No. 3 – POR VALOR DE \$ 2.000.000.00.-**

INTERESES DE MORA A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	INTERÉS	Sub-Total	TOTALES
CAPITAL		\$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-
SEPTIEMBRE 2023 (16 días)	3,50%	\$ 37.328.-	
OCTUBRE 2023	3,31%	\$ 66.200.-	
NOVIEMBRE 2023	3,19%	\$ 63.800.-	
DICIEMBRE 2023	3,13%	\$ 62.600.-	
ENERO 2024	2,91%	\$ 58.200.-	
FEBRERO 2024	2,91%	\$ 58.200.-	
MARZO 2024	2,77%	\$ 55.400.-	
ABRIL 2024 (8 días)	2,75%	\$ 14.664.-	
TOTAL INTERESES		\$ 416.392.-	\$ 416.392.-

TOTAL LIQUIDACIÓN TERCERA LETRA (Capital + Intereses) = \$ 2.416.392.-

• **LETRA No. 4 – POR VALOR DE \$ 500.000.oo.-**

INTERESES DE MORA A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	INTERÉS	Sub-Total	TOTALES
CAPITAL		\$ 500.000.-	\$ 500.000.-
SEPTIEMBRE 2023 (16 días)	3,50%	\$ 9.328.-	
OCTUBRE 2023	3,31%	\$ 16.550.-	
NOVIEMBRE 2023	3,19%	\$ 15.950.-	
DICIEMBRE 2023	3,13%	\$ 15.650.-	
ENERO 2024	2,91%	\$ 14.550.-	
FEBRERO 2024	2,91%	\$ 14.550.-	
MARZO 2024	2,77%	\$ 13.850.-	
ABRIL 2024 (8 días)	2,75%	\$ 3.664.-	
TOTAL INTERESES		\$ 104.092.-	\$ 104.092.-

TOTAL LIQUIDACIÓN CUARTA LETRA (Capital + Intereses) = \$ 604.092.-

Ahora, el siguiente cuadro corresponde al **total general de la liquidación del crédito**:

• **TOTAL GENERAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

- LIQUIDACIÓN PRIMERA LETRA (Capital + Intereses) =	\$ 2.416.392.-
- LIQUIDACIÓN SEGUNDA LETRA (Capital + Intereses) =	\$ 3.624.600.-
- LIQUIDACIÓN TERCERA LETRA (Capital + Intereses) =	\$ 2.416.392.-
- LIQUIDACIÓN CUARTA LETRA (Capital + Intereses) =	\$ 604.092.-
	\$ 9.061.476.-

Son: **NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.061.476.oo.) moneda legal.**

Cerrando la *PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO* de la referencia, con igual respeto y comedimiento por su **Señoría**, presento ahora, para que se tengan en cuenta al momento en que ese digno Despacho Judicial tase, apruebe y ordene las respectivas costas y gastos del proceso, **las sumas de dinero que este servidor ha tenido que invertir en virtud de adelantar y seguir el presente EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, así:

• **GASTOS OCASIONADOS EN DESARROLLO DEL PROCESO**

FECHA	ASUNTO	Sub-Total	TOTALES
28/09/23	Recibo No. 028 – 2023 // Gastos escrito y presentación del proceso E.M.C.	\$ 180.000.-	

28/09/23	Factura de Venta No. 0641 // Papelería (fotocopias, Impresiones, Escaners)	\$	32.000.-
23/10/23	Recibo No. 041 – 2023 // Gastos subsanación y acatamiento proceso E.M.C.	\$	30.000.-
23/10/23	Factura de Venta No. 0649 // Papelería (fotocopias, Impresiones, Escaners)	\$	8.000.-
08/02/24	Recibo No. 009 – 2024 // Gastos notificación personal proceso E.M.C.	\$	50.000.-
08/02/24	Factura de Venta No. 0651 // Papelería (fotocopias, Impresiones, Escaners)	\$	6.500.-
08/02/24	Recibo de Caja Menor // Gastos servicios de correo nacional 4-72 – Notificación Personal.	\$	20.000.-
08/04/24	Recibo No. 016 – 2024 // Gastos liquidación del proceso E.M.C.	\$	100.000.-
08/04/24	Factura de Venta No. 0654 // Papelería (fotocopias, Impresiones, Escaners)	\$	22.800.-
TOTAL GASTOS			\$ 449.300.-

Son: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$449.300.oo.) moneda legal.**

Adjunto imágenes simples de los documentos contables citados en esta parte. 9 hojas.

De Usted, atentamente,

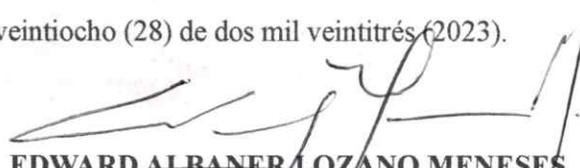

GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO
C.C. No. 5.424.731 de Convención

RECIBO No. 028 - 2023

NIT. 88142997-7 - DIAN
Calle 5ª No. 8-03, Centro - Convención, N. de S.
Teléfono celular No. 316 3434398

Recibí del señor **GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO**, con C.C. No. 5.424.731 de Convención, de esta vecindad, la suma de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000.-) moneda legal colombiana**, por concepto de **ASESORÍA, ELABORACIÓN, ENTREGA Y TRÁMITE DE ENVÍO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** seguido por el citado arriba contra la señora **ZORAIDA SOLANO SANTIAGO**, con C.C. No. 37.372.025 de Convención.

Convención, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).


EDWARD ALBANER LOZANO MENESES
C.C. No. 88.142.997 de Ocaña
NIT. 88142997-7 - DIAN

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 1 Actualización <small>(Español reservado para el CAAT)</small>				4. Número de formulario 14683893416			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 8 1 4 2 9 9 7 7		6. DV 12. Dirección seccional Impuesto de Cuentas		14. Buzón electrónico			
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 8 8 1 4 2 9 9 7 7		27. Fecha expedición 1 9 8 7 1 0 2 3	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 8 9		29. Departamento Norte de Santander		30. Ciudad/Municipio Guaná	
31. Primer apellido LOZANO		32. Segundo apellido MENESES		33. Primer nombre EDWARD		34. Otros nombres ALBANER	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
UBICACION							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Convención		2 0 8	
41. Dirección principal CL 4 4 56 BRR PALO REDONDO							
42. Correo electrónico lozanomenezes66@gmail.com							
43. Código postal							
44. Teléfono 1							
45. Teléfono 2							
CLASIFICACION							
Actividad económica principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 8 2 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		48. Código 8 2 2 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7	
50. Código 1 2		51. Código 4 1 2 3		52. Número establecimiento			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros							
54. Código							
Exportadores							
55. Forma		56. Tipo		57. Modo		58. CIRC	
59. Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO							
60. No. de Folios <input type="checkbox"/> 0							
61. Fecha <input type="checkbox"/> 0 2 0 2 1 7							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suscripción y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verídica; en caso de constatar inexactitud sin arreglo de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1612.30 del Decreto 1075 de 2016. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
564. Nombre LOZANO MENESES EDWARD ALBANER				565. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.142.997**

APELLIDOS **LOZANO MENESES**

NOMBRES **EDWARD ALBANER**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1968**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G S RH SEXO

23-OCT-1987 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007243-M-0088142997-20080507 0000244746A 1 1520025445

COMUNICACIONES JCM

NIT. 37.331.453-8



- Servicio de internet, copias y impresiones.
- Llamadas nacionales e internacionales.

☎ 563 0614

☎ 316 866 2074

📍 CALLE 5 No. 8-03 EL CENTRO, CONVENCION, N. DE S.

Factura de Venta
Régimen Simplificado

Nº 0641

Ciudad: Convención - Fecha de Factura: 28 09 23
Cliente: German Quintero L. C.C./Nit. 5424.731
Dirección: Calle 4 8-03/Convención Tel. 3229056532

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
-	Impresiones, fotos plac, escaners -		32.000.
	Proceso Ejecutivo de M.C. contra Zoraida Solano S.		

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio. El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía aquí descrita. (Art. 774 y 779 del Código de Comercio).

TOTAL \$ 32.000.

Firma Vendedor:

Firma Comprador:

C.C. NIT. No. 1090988309

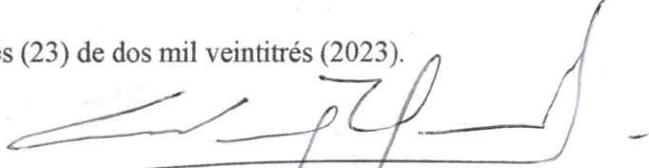
C.C. NIT. No.

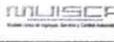
RECIBO No. 041 - 2023

NIT. 88142997-7 - DIAN
Calle 5ª No. 8-03, Centro - Convención, N. de S.
Teléfono celular No. 316 3434398

Recibí del señor **GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO**, con C.C. No. 5.424.731 de Convención, de esta vecindad, la suma de **TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.-) moneda legal colombiana**, por concepto de **ASESORÍA, ELABORACIÓN, ENTREGA Y TRÁMITE DE ENVÍO Y SEGUIMIENTO DE OFICIO DE SUBSANACIÓN Y DE ACATAMIENTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** seguido por el citado arriba contra la señora **ZORAIDA SOLANO SANTIAGO**, con C.C. No. 37.372.025 de Convención.

Convención, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).


EDWARD ALBANER LOZANO MENESES
C.C. No. 88.142.997 de Ocaña
NIT. 88142997-7 - DIAN

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001											
2 Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización <small>(Solo visible para el DIAN)</small>				4. Número de formulario 14683893416													
																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 8 1 4 2 9 9 7 - 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Provincia de Cúcuta		14. Buzón electrónico 12											
IDENTIFICACION																	
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación 8 8 1 4 2 9 9 7 - 7		27. Fecha expedición 1 9 8 7 1 0 2 3											
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander		35. Ciudad/Municipio Ocaña											
31. Primer apellido LOZANO		33. Segundo apellido MENESES		33. Primer nombre EDWARD		34. Otros nombres ALBANER											
35. Razón social																	
36. Nombre comercial																	
37. Logo																	
UBICACION																	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Convención		2 0 6											
41. Dirección principal CL 4 4 58 BRR PALO REDONDO																	
42. Correo electrónico lozanomenses06@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2											
CLASIFICACION																	
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación		52. Número retencional											
46. Código 8 2 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		48. Código 8 2 9 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		50. Código 1 2		51. Código 4 1 2 3		52. Número retencional					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																	
53. Código 4 9																	
49 - No responsable de IVA																	
Obligados aduaneros						Exportadores											
54. Código						55. Forma						56. Tipo					
57. Miso						58. CFC						59. CFC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																	
Para uso exclusivo de la DIAN																	
59. Anexo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				60. No. de Folios 1 0				61. Fecha 2 0 2 0 0 2 1 7									
La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se administrarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161220 de Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante						Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada											
64. Nombre LOZANO MENESES EDWARD ALBANER						65. Cargo CONTRIBUYENTE											

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.142.997**
LOZANO MENESES

APELLIDOS
EDWARD ALBANER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1968**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

23-OCT-1987 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007243-M-0088142997-20080507 0000244746A 1 1520025-445

COMUNICACIONES JCM

NIT. 37.331.453-8



- Servicio de internet, copias e impresiones.
- Llamadas nacionales e internacionales.

☎ 563 0614

☎ 316 866 2074

📍 CALLE 5 No. 8-03 EL CENTRO, CONVENCION, N. DE S.

Factura de Venta
Régimen Simplificado

Nº 0649

Ciudad: Convención - Fecha de Factura: 23 10 23
 Cliente: German Quintero Loba C.C./Nit. 5.424.731
 Dirección: Calle 4 8-03 / Clon Tel. 3229056532

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
-	Impresiones Fotocopias Escanners		8.000.-
	Proceso Ejecutivo de A.C. contra Zoraida Salas S.		

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio. El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía aquí descrita. (Art. 774 y 779 del Código de Comercio).

TOTAL \$ 8.000.-

Firma Vendedor:

Firma Comprador:

C.C. NIT. No. 1090900309

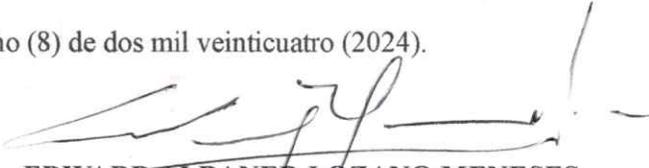
C.C. NIT. No.

RECIBO No. 009 – 2024

NIT. 88142997-7 – DIAN
Calle 5ª No. 8-03, Centro – Convención, N. de S.
Teléfono celular No. 316 3434398

Recibí del señor **GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO**, con C.C. No. 5.424.731 de Convención, de esta vecindad, la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) moneda legal colombiana**, por concepto de **ASESORÍA, ELABORACIÓN, ENTREGA Y TRÁMITE DE ENVÍO Y SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** seguido por el citado arriba contra la señora **ZORAIDA SOLANO SANTIAGO**, con C.C. No. 37.372.025 de Convención.

Convención, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).


EDWARD ALBANER LOZANO MENESES
C.C. No. 88.142.997 de Ocaña
NIT. 88142997-7 – DIAN

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001							
2 Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización <small>Exclusivo reservado para el DIAN</small>				4 Número de formulario 1468389346									
													
5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 8 1 4 2 9 9 7 7		6 DV 12 Dirección regional Imprenta de Cúcuta		14 Buzón electrónico									
IDENTIFICACION													
24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida <input checked="" type="checkbox"/> 2		25 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/> 13		26 Número de identificación 8 8 1 4 2 9 9 7 7		27 Fecha expedición 1 9 8 7 1 0 2 3							
28 País COLOMBIA		29 Departamento Norte de Santander		30 Ciudad/Municipio Ocaña		31 Qué nombre 4 0 8							
31 Primer apellido LOZANO		32 Segundo apellido MENESES		33 Primer nombre EDWARD		34 Qué nombres ALBANER							
35 Razón social:													
36 Nombre comercial:													
37 Sigla:													
UBICACION													
38 País COLOMBIA		39 Departamento Norte de Santander		40 Ciudad/Municipio Convención		2 0 6							
41 Dirección principal CL 4 4 58 BRR PALO REDONDO													
42 Correo electrónico lozanomenezes68@gmail.com		43 Código postal		44 Teléfono 1 3 0 0 4 4 1 4 1 0 1		45 Teléfono 2							
CLASIFICACION													
Actividad económica			Ocupación		52 Número establecimiento								
46 Código 8 2 1 1 1		47 Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		48 Código 8 2 9 9 9		49 Descripción actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		50 Código 1 2		51 Código 4 1 2 3		52 Número establecimiento	
Responsabilidades, Calidades y Atributos													
53 Código <input checked="" type="checkbox"/> 0													
49 - No responsable de IVA													
Obligaciones aduaneras						Exportadores							
54 Código						55 Forma		56 Tipo		57 Modo		58 CPC	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		1 2 3 <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.													
Para uso exclusivo de la DIAN													
59 Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		60 No. de Folios 1 0		61 Fecha 2 0 2 0 0 2 1 7									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de cometer inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161220 del Decreto 1625 de 2016 Firma del autor:						Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada							
984 Nombre LOZANO MENESES EDWARD ALBANER						985 Cargo CONTRIBUYENTE							

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.142.997**

LOZANO MENESES

APELLIDOS
EDWARD ALBANER

NOMBRES

TIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1968**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G S RH SEXO

23-OCT-1987 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007243-M-0088142997-20080507 0000244746A 1 1520025445

COMUNICACIONES JCM

NIT. 37.331.453-8



- Servicio de internet, copias y impresiones.
- Llamadas nacionales e internacionales.

☎ 563 0614

☐ 316 866 2074

📍 CALLE 5 No. 8-03 EL CENTRO, CONVENCION, N. DE S.

Factura de Venta
Régimen Simplificado

Nº 0651

Ciudad: Convención - Fecha de Factura: 08 / 02 / 24

Cliente: German Quintero L. C.C./Nit. 5424.731

Dirección: Calle 4 No. 8-03 Tel. 3229056532

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
-	Fotocopios, escaners, impresiones.		6.500.-
	Notificación		}
	Personal Proceso		
	Ejecutivo Ejecutivo		
	Minima Cuente		
	contra Zoraide Salano S.		

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio. El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía aquí descrita. (Art. 774 y 779 del Código de Comercio).

TOTAL \$ 6.500.-

Firma Vendedor:

Firma Comprador:

C.C. NIT. No.

C.C. NIT. No.

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	POR \$
Concepción, Chile	08	02	2024	20.000 -
PAGADO A: Henry Santiago Solano.				
POR CONCEPTO DE: Notificación Personal a la Sra. Zoraida Solano Santiago, Calle 2° #11-26 Barrio el Azule.				
SON: Veintemil Pesos 4/10				
IMPUTACIÓN	FIRMA RECIBIDO			
APROBADO	C.C. O NIT			

4727
08 FEB 2024
CORREOS POSTALES NACIONALES
SANTO DOMINGO - NORTE DE SANTANDER
B.373.387clw

RECIBO No. 016 - 2024

NIT. 88142997-7 - DIAN
Calle 5ª No. 8-03, Centro - Convención, N. de S.
Teléfono celular No. 316 3434398

Recibí del señor **GERMÁN AURELIO QUINTERO LOBO**, con C.C. No. 5.424.731 de Convención, de esta vecindad, la suma de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-) moneda legal colombiana**, por concepto de **ASESORÍA, ELABORACIÓN, ENTREGA Y TRÁMITE DE ENVÍO Y SEGUIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** seguido por el citado arriba contra la señora **ZORAIDA SOLANO SANTIAGO**, con C.C. No. 37.372.025 de Convención.

Convención, abril ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).

EDWARD ALBANER LOZANO MENESES
C.C. No. 88.142.997 de Ocaña
NIT. 88142997-7 - DIAN

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		UNISCA		001	
2 Concepto <input checked="" type="checkbox"/> Actualización Efectivo recaudado para la DIAN				4. Número de formulario 14683893416			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 8 1 4 2 9 9 7 - 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Ingeniería de Cultura		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento 2		26. Número de identificación 8 8 1 4 2 9 9 7 - 7		27. Fecha expedición 1 9 8 7 1 0 2 3	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 0 9		29. Departamento Norte de Santander		30. Ciudad/Municipio Ocaña	
31. Primer apellido LOZANO		32. Segundo apellido MENESES		33. Primer nombre EDWARD		34. Otros nombres ALBANER	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACION							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 0 9 Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio 5 4 Convención		41. Dirección principal 2 0 6	
42. Correo electrónico lozanomenses68@gmail.com							
CLASIFICACION							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Teléfono 3	
48. Código 6 2 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 7		49. Código 8 2 9 9 9 0 2 0 0 2 1 7		50. Código 1 2	
51. Código 4 1 2 3		52. Número inscripciones					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros							
54. Código							
Exportadores							
55. Forma		56. Tipo		57. Modo		58. CPC	
59. Anexos Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>							
60. No. de Folios <input type="checkbox"/> 0							
61. Fecha 2 0 2 0 2 1 7							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar necesidad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.0 del Decreto 1875 de 2016. Firma del asistente:				Sin presencia de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
884. Nombre LOZANO MENESES EDWARD ALBANER				905. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.142.997**

APELLIDOS **LOZANO MENESES**

NOMBRES **EDWARD ALBANER**

TIRADA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1968**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-OCT-1987 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007243-M-0088142997-20080507 0000244746A 1 1520025445

COMUNICACIONES JCM

NIT. 37.331.453-8



- Servicio de internet, copias e impresiones.
- Llamadas nacionales e internacionales.

☎ 563 0614

☎ 316 866 2074

📍 CALLE 5 No. 8-03 EL CENTRO, CONVENCION, N. DE S.

Factura de Venta
Régimen Simplificado

Nº 0654

Ciudad: Convención - Fecha de Factura: 08 04 24

Cliente: German Quintero Lobo C.C./Nit. 5.424.731

Dirección: Calle 4 No. 8-03 Clav. Tel. 3229056532

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
-	Fotocopias - Impresiones		22.800.
	Electros -		
	Liquidación del		}
	Crédito contra		
	Zoraida Salas S.		
	Proceso ejecutivo		
	de Mínima Cuantía.		

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio. El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía aquí descrita. (Art. 774 y 779 del Código de Comercio).

TOTAL \$ 22.800.

Firma Vendedor:

Firma Comprador:

C.C. NIT. No. 1090988309

C.C. NIT. No.

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONVENCION (N. DE S.)
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: ARGEMIRA ORTIZ ORTIZ
RADICADO: 2024-00014-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

- Por el pagare No. **051166100009671**

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/12/23	31/12/23	X	25,04	12,52	3,13%	9	14.998.319	140.834		140.834
01/01/24	31/01/24		23,32	11,66	2,92%	30	14.998.319	437.951		578.785
01/02/24	29/02/24		23,31	11,66	2,91%	30	14.998.319	436.451		1.015.236
01/03/24	31/03/24		22,20	11,10	2,78%	30	14.998.319	416.953		1.432.189
							14.998.319	578.785		15.577.104

TITULO VALOR		14.998.319
INTERESES DE MORA		578.785
INTERESES DE PLAZO		2.427.242
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		18.004.346

- Por el pagare No. **051166100008696**

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/12/23	31/12/23	X	25,04	12,52	3,13%	9	1.832.709	17.209		17.209
01/01/24	31/01/24		23,32	11,66	2,92%	30	1.832.709	53.515		70.724
01/02/24	29/02/24		23,31	11,66	2,91%	30	1.832.709	53.332		124.056
01/03/24	31/03/24		22,20	11,10	2,78%	30	1.832.709	50.949		175.005
							1.832.709	70.724		1.903.433

TITULO VALOR		1.832.709
INTERESES DE MORA		70.724
INTERESES DE PLAZO		252.746
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		2.156.179

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

El Total adeudado a la fecha es de **(20.160.525)**.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 C.G.P., y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA

C.C. 13.258.728 DE CÚCUTA

T.P. No. 95.682 del C.S. de la J.

BA-957

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONVENCION (N. DE S.).
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: ELEICER RANGEL ARDILA
RADICADO: 2024-00018-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

- Por el pagare No. **051206100017916**

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/12/23	31/12/23	X	25,04	12,52	3,13%	2	19.999.759	41.733		41.733
01/01/24	31/01/24		23,32	11,66	2,92%	30	19.999.759	583.993		625.726
01/02/24	29/02/24		23,31	11,66	2,91%	30	19.999.759	581.993		1.207.718
01/03/24	31/03/24		22,20	11,10	2,78%	30	19.999.759	555.993		1.763.712
							19.999.759	625.726		20.625.480

TITULO VALOR		19.999.759
INTERESES DE MORA		625.726
INTERESES DE PLAZO		3.342.280
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		23.967.765

El Total adeudado a la fecha es de **(\$23.967.765)**

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 C.G.P., y si no es objetada se proceda a su aprobación.


RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
C.C. 13.258.728 DE CÚCUTA
T.P. No. 95.682 del C.S. de la J.
BA-959



Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONVENCION E.S.D.

RADICADO: 2024-00073.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SAID MANOSALVA MANOSALVA
C.C. 13.375.681

Obrando como apoderado del ejecutante en el proceso de la referencia me permito reiterar la medida cautelar solicitada con la presentación de la demanda, la cual se abstuvo el Despacho de ordenar señalando:

“(…)

El inciso 1º del Art. 83 del C.G.P., sobre los requisitos adicionales, se debe tener en cuenta que: “Las demandas que versen sobre bienes inmuebles los especificarán por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen. No se exigirán transcripción de linderos cuando estos se encuentren contenidos en alguno de los documentos anexos a la demanda”.

Por lo anterior, no se accederá a decretar dichas medidas cautelares sobre los bienes inmuebles con las matrículas inmobiliaria N°266-4640, de la oficina de Instrumentos Públicos de Convención, toda vez que dentro del libelo de la demanda si bien es cierto se menciona la Matrícula Inmobiliaria de dicho inmueble objeto de cautela, no se indica en las mismas específicamente la información referente a su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen como de propiedad de la ejecutada, como tampoco, se allega ningún documento que soporte la información del inmueble antes citado.

En relación a lo anterior el día 15 de marzo se solicitó nuevamente se decretara la medida cautelar, informando que contrario a lo dicho por el despacho si se había allegado documento que soportase que el inmueble era propiedad de la demandada, el Despacho se abstuvo nuevamente de ordenar señalando:

“(…)

Si bien es cierto, el mandatario judicial, en la solicitud peticiona que se decrete el embargo sobre el bien inmueble de folio de M.I. No.266-4640 anexando el folio de matrícula 266-4640, en donde se puede evidenciar los respectivos linderos sin necesidad de transcribir los mismos en la petición, de conformidad al artículo 83 Inciso 1 Del C.G.P. “No Se exigirá



la transcripción de linderos cuando estos se encuentren contenidos en alguno de los documentos anexos a la demanda”.

Ahora bien, el nombrado artículo hace mención que no basta solo con los linderos del bien inmueble para su plena identificación y posterior decreto de la medida cautelar, sino que requiere además “ubicación, Nomenclaturas y demás circunstancias que lo IDENTIFIQUEN”.

En Ese orden de ideas, extraña este despacho los demás datos para identificar plenamente el inmueble objeto de la cautela, pues con los solos linderos no es suficiente para acceder a dicha medida. Situación Que ya se había puesto de presente al profesional en derecho en el auto de fecha 27 De febrero de 2024, Haciendo nuevamente caso omiso a lo explicado y exhortado por este despacho.

Ante los precitados pronunciamientos me permito manifestar al despacho que el mismo no es procedente, pues los artículos que regulan la solicitud de medidas cautelares en procesos ejecutivos están contemplados en los artículos 599 y siguientes del Código General del Proceso, trayendo a colación el mismo:

CAPÍTULO II. MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS.

ARTÍCULO 599. EMBARGO Y SECUESTRO. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

Quando se ejecute por obligaciones de una persona fallecida, antes de liquidarse la sucesión, sólo podrán embargarse y secuestrarse bienes del causante.

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda* que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia. En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito.



La caución a que se refiere el artículo anterior, no procede cuando el ejecutante sea una entidad financiera o vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o una entidad de derecho público.

Cuando se trate de caución expedida por compañía de seguros, su efectividad podrá reclamarse también por el asegurado o beneficiario directamente ante la aseguradora, de acuerdo con las normas del Código de Comercio.

PARÁGRAFO. El ejecutado podrá solicitar que de la relación de bienes de su propiedad e ingresos, el juez ordene el embargo y secuestro de los que señale con el fin de evitar que se embarguen otros, salvo cuando el embargo se funde en garantía real. El juez, previo traslado al ejecutante por dos (2) días, accederá a la solicitud siempre que sean suficientes, con sujeción a los criterios establecidos en los dos incisos anteriores.

Igualmente, el artículo 31 de la Ley 1579 de 2012 “Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones” reza:

CAPÍTULO VI. REGISTRO DE MEDIDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULO 31. REQUISITOS. Para la inscripción de autos de embargo, demandas civiles, prohibiciones, decretos de posesión efectiva, oferta de compra y, en general, de actos que versen sobre inmuebles determinados, la medida judicial o administrativa individualizará los bienes y las personas, **citando con claridad y precisión el número de matrícula inmobiliaria o los datos del registro del predio.** Al radicar una medida cautelar, el interesado simultáneamente solicitará con destino al juez el certificado sobre la situación jurídica del inmueble.

Expuesto lo anterior, se puede dilucidar que la información solicitada por el despacho no es óbice para que este se abstenga de librar la medida, máxime cuando la única información requerida para que la oficina de instrumentos públicos donde se encuentra inscrito el inmueble tome nota del embargo es el número de folio de matrícula y la información del propietario (información que se puede observar en el folio de matrícula allegado con la demanda), contrario sensu si nos encontráramos en un proceso Hipotecario, donde se cuenta con mucha más información por tener las escrituras del bien inmueble.

En el mismo orden de ideas, considera el suscrito el despacho está haciendo una interpretación literal de los Artículos en los que basa la abstención para decretar la medida, sin evidenciar que en el mismo folio de matrícula allegado se encuentra toda la información solicitada, siendo esta la siguiente:



- Ubicación: (Departamento norte de Santander, Municipio convención, Vereda La Laguna)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227594790117245

Nro Matrícula: 266-7326

Pagina 1 TURNO: 2024-266-1-872

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 05:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 266 - CONVENCION DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CONVENCION VEREDA: LA LAGUNA

FECHA APERTURA: 04-05-1989 RADICACIÓN: 465 CON: RESOLUCION DE: 22-12-1988

CODIGO CATASTRAL: 54206000200000030081000000000 COD CATASTRAL ANT: 54206000200030081000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

- Nomenclaturas: (Parcela 2 el Pozo de la Virgen)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) **SAN ANTONIO**

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

- Demás circunstancias que lo identifiquen: (número de matrícula inmobiliaria y código catastral único)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227594790117245

Nro Matrícula: 266-7326

Pagina 1 TURNO: 2024-266-1-872

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 05:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 266 - CONVENCION DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CONVENCION VEREDA: LA LAGUNA

FECHA APERTURA: 04-05-1989 RADICACIÓN: 465 CON: RESOLUCION DE: 22-12-1988

CODIGO CATASTRAL: 54206000200000030081000000000 COD CATASTRAL ANT: 54206000200030081000

NUPRE:

El certificado de Tradición y libertad es por regla general el documento que contiene toda la información del inmueble desde el momento en que se matriculó ante la Oficina de Registro de Instrumento Públicos, razón por la cual no entiende el suscrito que información adicional es requerida por el despacho, si todos los datos jurídicos, de identificación y de poseedores



están inmersos en dicho certificado, haciendo posible la identificación plena del bien inmueble en mención.

Finalmente solicito comedidamente al despacho se reponga la decisión y proceda a librar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponda al demandado **SAID MANOSALVA MANOSALVA C.C. 13.375.681** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 266-4640 de la oficina de instrumentos públicos de Convención.

Atentamente,

DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS
C.C. No. 1.090.393.311 de Cúcuta
T.P. No. 224.031 del C.S. de J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227594790117245

Nro Matrícula: 266-7326

Pagina 1 TURNO: 2024-266-1-872

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 05:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 266 - CONVENCION DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CONVENCION VEREDA: LA LAGUNA

FECHA APERTURA: 04-05-1989 RADICACIÓN: 465 CON: RESOLUCION DE: 22-12-1988

CODIGO CATASTRAL: 542060002000000030081000000000 COD CATASTRAL ANT: 54206000200030081000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

1 HA. 3.480 M2. LINDEROS RELACIONADOS EN LA RESOLUCION 002435 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.988 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA CUCUTA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SAN ANTONIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-05-1989 Radicación: 465

Doc: RESOLUCION 002435 DEL 22-12-1988 INCORA DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION BALDIO NACIONAL MODO ADQUISIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

A: SUAREZ MARTINEZ ELADIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-08-1994 Radicación: 456

Doc: ESCRITURA 658 DEL 05-07-1994 NOTARIA UNICA DE RIO DE ORO

VALOR ACTO: \$24,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION BALDIO NACIONAL MODO ADQUISIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ MARTINEZ ELADIO

A: SUAREZ QUINTERO EMILCE

CC# 1056708965 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240227594790117245

Nro Matrícula: 266-7326

Pagina 2 TURNO: 2024-266-1-872

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 05:03:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 595

Doc: ESCRITURA 1040 DEL 19-10-1994 NOTARIA UNICA DE RIO DE ORO VALOR ACTO: \$80,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON AURIZACION DEL INCORA MODO ADQUISIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ QUINTERO EMILCE

CC# 1056708965

A: AMAYA LOPEZ JESUS EMILIO

CC# 13377673 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-04-2005 Radicación: 201

Doc: ACTA 040 DEL 09-07-2002 GOBERNACION DE NORTE DE SANTANADER DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0352 DECLARATORIA ZONA DE RIESGO INMINENTE DE DESPLAZAMIENTO LIM. DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL A POBLACION DESPLAZADA

A: AMAYA LOPEZ JESUS EMILIO

CC# 13377673

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-2005 Radicación: 201

Doc: ACTA 040 DEL 09-07-2002 GOBERNACION DE NORTE DE SANTANADER DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0470 PREVENCION REGISTRADORES ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACION O

TRANSFERENCIA A CUALQUIER TITULO DE BIENES RURALES (SECRETO 2007 DE 2001) M. CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL A POBLACION DESPLAZADA

A: AMAYA LOPEZ JESUS EMILIO

CC# 13377673

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 387

Doc: ESCRITURA 76 DEL 02-04-2008 NOTARIA UNICA DE CONVENCION

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA LOPEZ JESUS EMILIO

CC# 13377673

A: MANOSALVA MANOSALVA SAID

CC# 13375681 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-266-3-168 Fecha: 13-08-2009

AJUSTE EN NOMBRE POR INCONSISTENCIA

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-266-3-116 Fecha: 16-07-2011

